

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses. — Provincias cuatro y medio reales ftes.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la oficina de la Revista Mercantil antes de la una de la tarde. Los suscritores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas. — Un número suelto, medio real f.

ESPAÑA.

EL UNIVERSAL publica anoche un excelente artículo proclamando la necesidad de que al mismo tiempo que se fomenten los caminos, se hagan todos los esfuerzos posibles para crear los riegos y establecer canales en la Península. Sin gran producción no puede haber transporte, sin riegos no pueden existir cosechas aseguradas.

Si España tuviese un millón mas de hectáreas de tierra en regadío sería la nación mas feliz de Europa, porque habría ahuyentado para siempre el hambre, y podría figurar entre las primeras del mundo por su riqueza territorial.

Si se subvencionasen con veinte y cinco mil duros cada mil hectáreas de terreno de secano que recibiesen la transformación en huerta, abonándose la subvención despues de obtenido el resultado y á proporción que se obtuviese, el efecto inmediato de esta medida sería que no habría necesidad de contratar empréstitos para carreteras mas que en los distritos en que no hubiese obras de canalización ó de aprovechamiento de aguas para riego, porque estas ocuparían tantos ó mas brazos que aquellas, con la ventaja de que se haría por empresas particulares que contarían con abundantes recursos, que afluirían por encanto con el aliciente de esta protección y con la seguridad del tributo del agua de riego.

Si suponemos que de los mil millones que propone para carreteras el Sr. Caballero se emplean en estas solamente quinientos, y los otros quinientos se destinan á la subvención de riegos, se echará de ver la importancia de la medida indicada, comparando el efecto útil de los primeros con el de los segundos. Los primeros suministrarán desde luego pan á muchos miles de familias, conjurando el hambre mejor que empleados en sopas y limosnas; pero despues de esto no traerán mas utilidad que mejorar las condiciones del transporte. Los segundos, sin haber llegado á gastarse, harán emplear por lo menos tres mil millones, que las empresas aportarán en su mayor parte del extranjero, decuplicando la fortuna pública de una manera ostensible, y aumentando en proporción la riqueza imponible.

Pero veamos cómo esta solemne promesa de subvención puede desde luego dar ocupación á multitud de braceros que en la actualidad arrastran una existencia miserable, y que en el próximo invierno, si Dios no lo remedia, ofrecerán un espectáculo semejante al tristísimo de los infelices musulmanes de la Argelia y Marruecos.

Las concesiones reales de que tenemos conocimiento, otorgadas para obras de riego que se hallan en disposición de emprenderse, son las del canal de Tamarite para regar ochenta mil hectáreas; la del Príncipe Alfonso para treinta mil, y la de las Cinco Villas de Aragón para setenta mil, en cuyas

obras podrían ocuparse doce mil operarios. Próximas á otorgarse lo están la del canal de Rioja y Navarra para cuarenta mil hectáreas, y la del Sertoriano de Huesca para cincuenta mil; además de otros de menos consideración, como el de Talavera, el de Jaén, etc., de los cuales alguno tiene ya la concesión, y los mas se hallan en vía de obtenerla; uniéndose á estos multitud de pantanos que están estudiados, y todos paralizados por falta de protección y subvención del Estado, en cuyas obras podrían emplearse innumerables trabajadores sin hacer la nación desembolsos inmediatos.

La riqueza imponible subirá desde el estado incierto de las cosechas á la evidencia de una segura y abundante recolección, creándose además las segundas cosechas dentro del mismo año, de los productos llamados verdes, como el maíz, judías, patatas, etc., é introduciéndose el cultivo de las yerbas forrajeras, desconocido en los terrenos de secano; de modo que el aumento gradual de contribuciones suplirá con exceso lo que importe la subvención, supuesto que pasarán probablemente veinte años antes que se terminen todos los canales de riego. Merece estudiarse también un buen sistema de pantanos, que, como es sabido, se llenan con las aguas primaverales, y pueden suplir en muchas localidades á los canales derivados de los grandes ríos, pues los pequeños y torrenciales llevan aguas abundantes hasta Abril, las cuales cesan cuando hacen mas falta; y así como el hombre previsor guarda en sus graneros el alimento del año, así el labrador debe recoger y conservar en aquellos depósitos el agua necesaria para los riegos.

Las dos cuestiones que nos ocupan están íntimamente enlazadas, y la una puede decirse que es el complemento de la otra, y ambas pueden en su aplicación desarrollarse simultáneamente, pues multiplicándose los caminos será fácil y económica la conducción de los cereales y caldos á las estaciones de los ferro-carriles, estableciéndose prontamente la nivelación de los precios en todas las provincias y favoreciéndose la exportación de nuestros productos; pero si nos viéramos obligados á optar por uno de los dos medios, diríamos que primero es producir que exportar.

¡Cuán diferente sería nuestra situación, si de los siete ú ocho mil millones gastados en la Península en toda clase de caminos desde el año 1840, se hubieran invertido mil en los riegos y en el fomento de la agricultura! Medítese un poco sobre esto, porque es ya tiempo de salir de una situación tan incierta y precaria, impulsando el cultivo de la tierra para que llegue á ser, como en efecto debe serlo, la industria mas productiva entre todas las que ocupan la actividad humana, reuniendo la ventaja de hacer poderosa á la nación y felices á los hombres que á ella se dedican, é imprimiendo al mismo tiempo en todos los habitantes el

sello de inocencia y de bondad que tanto admiramos en las provincias Vascongadas.

Reproducimos íntegro en otro lugar un interesante artículo que publica nuestro apreciable colega EL UNIVERSAL en su número de 22 de julio y lleva al pie la firma del doctor D. Juan Bernard, persona ya muy conocida por la profundidad y acierto con que ha tratado diferentes cuestiones científicas en escritos anteriores. La que ahora dilucida es de tal importancia, que no podemos resistir al deseo de dedicarla por nuestra parte algunas observaciones apoyando el pensamiento del Sr. Bernard, con el que estamos completamente de acuerdo.

Recomiéndase en el artículo á que aludimos la necesidad de pensar en adelante mas seriamente que hasta aquí en la cuestión de riegos, mirada entre nosotros con indiferencia perjudicial en alto grado durante largos años. Esta idea, que venimos defendiendo con insistencia en las columnas de LA EPOCA desde hace mucho tiempo, se ha generalizado entre todas las clases, por fortuna, y reconocida su utilidad y urgencia, el país está dispuesto á prestar su cooperación mas eficaz al gobierno que acometa con resolución una empresa de cuyo feliz término depende nuestra prosperidad ó nuestra completa decadencia en un no lejano porvenir.

Si España tuviese, dice oportunamente el señor Bernard, un millón mas de hectáreas de tierras en regadío, sería la nación mas libre de Europa, porque habría ahuyentado para siempre el hambre, y podría figurar entre las primeras del mundo por su riqueza territorial. Inglaterra, nación industrial y mercantil por excelencia, comprendió las ventajas inmensas de los canales de riego, no vacilando en autorizar empréstito hasta la suma de 2,000 millones dedicados á la construcción de esta clase de obras, mas eficaces que ninguno de cuantos medios pueden adoptarse para el fomento de la agricultura. Los resultados no se hicieron esperar mucho tiempo, y el desarrollo de todos los ramos de la riqueza pública compensó con exceso el sacrificio, pudiendo amortizarse en el corto periodo de treinta años las cuantiosas sumas.

Un ejemplo mas elocuente nos ofrece la Lombardía, ese delicioso jardín situado entre los Alpes y el Adriático, cuya frondosidad y riqueza causan la admiración de cuantos recorren aquellas fértiles comarcas. No son allí las tierras mas superiores que las nuestras, y muchas de ellas no serían utilizables ni aun para pastos, si un trabajo constante auxiliado por una protección eficaz é inteligente no hubiese conducido á todas partes las aguas de los ríos y de los lagos á costa de esfuerzos gigantescos y de dispendios enormes. Hoy apenas se encuentra una hectárea de terreno improductivo, encuéntrase á cada paso poblaciones que van creciendo de día en día en importancia, árboles frondosos cubren hasta la cima de los montes mas elevados, atrayendo las lluvias y mejorando las condiciones de salubridad del clima, y obsérvanse por todas partes señales inequívocas de una prosperidad general.

Fijemos, en cambio, la vista por un momento en nuestras provincias del interior, y solo veremos en ellas señales de postración y abatimiento que reclaman un remedio pronto y enérgico si ha de evitarse su total ruina. Las malas cosechas se suceden con aterradora frecuencia: el viajero recorre asombrado leguas y leguas sin hallar un árbol cuya sombra le preserve de los abrasadores rayos del sol en el estío, falta el trabajo, y la población afligida bajo el paso de tantas calamidades, busca refugio en el litoral, ó emigra á tierras remotas y desconocidas cor-

riendo en pos de ilusiones fascinadoras que des- hace bien pronto la mas triste de las realidades. De prolongarse semejante estado de cosas, llegará un dia en el que la Península, á semejanza del continente africano, quedará convertida en un vasto desierto rodeado por los territorios mas fértiles inmediatos á nuestras costas.

A prevenir con tiempo este conflicto deben dirigirse todos los esfuerzos, y cremos, por lo tanto, un deber colocarnos resueltamente al lado de EL UNIVERSAL, apoyándole con todas nuestras fuerzas en una cuestion de tan general interés. Si de los siete ú 8,000 millones gastados en obras públicas desde 1860, se hubiese destinado si- quiera la octava parte á canales de riego, bien distinta sería hoy por cierto la situacion del país. Cometiéndose entonces un error, y el que se haya conocido algo tarde no es un motivo para que deje de enmendarse. Se nos argüirá tal vez con la falta de recursos que sabemos muy bien son hoy mucho menores que lo eran en la época á que hemos hecho referencia; mas téngase en cuenta que si por un movimiento supremo de energía no arbitramos medios para asegurar el porvenir de la agricultura nacional, los escasos recursos que nos quedan se consumirán sin fruto, y una vez en este caso, la crisis que aun se puede dominar, ofrecerá á los que entonces le intenten, obstáculos tal vez insuperables.

(La Epoca.)

DISPOSICIONES

TOMADAS POR EL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Manila 18 de Setiembre de 1868.—Visto el reglamento para la admission al ejercicio de la Farmacia, presentado por el Subdelegado de dicha facultad en estas Islas, de conformidad con la Junta de estudios y oída la Seccion del Gobierno del Consejo de Administracion; este Gobierno Superior aprueba interinamente dicho proyecto de Reglamento que regirá hasta que recaiga resolucion Soberana, á cuyo fin se elevará la correspondiente consulta al Gobierno de S. M. con copia del expediente.—Comuniquese esta resolucion al Consejo de Administracion, á la Junta de estudios, al Rector de la R. y P. Universidad de Santo Tomás, al Subdelegado de Farmacia, y publíquese en la *Gaceta de Manila* con el citado Reglamento.—Gándara.—Es copia.—Barrantes.

REGLAMENTO QUE SE CITA.

TITULO 1.º

De los requisitos para exámen.

- Artículo 1.º Ser mayor de 20 años.
 Art. 2.º Presentar certificacion de buena vida y costumbres.
 Art. 3.º Haber cursado en dos años á lo menos y probado su aptitud mediante las certificaciones correspondientes el idioma latino y la traduccion de uno de los dos idiomas francés ó inglés.
 Art. 4.º Haber estudiado botánica, que durante un año ha de cursarse precisamente bajo la direccion del profesor encargado del jardín botánico de Manila, quien en union del Tribunal debido pedirá la certificacion á que el cursante se hubiese hecho acreedor.
 Art. 5.º Los derechos de matricula de esta asignatura serán propuestos por la autoridad que entienda en aquella dependencia.
 Art. 6.º Servirán de testo en el indicado año los libros que estuviesen aprobados para tal objeto en las escuelas de la Península, siendo indispensable á los alumnos como complemento á su instruccion la Flora Filipina del Padre Blanco.
 Art. 7.º Los años que se exigen de práctica farmacéutica serán cuatro, pudiendo dos de ellos acreditarlos por certificacion, bien de España, bien de otro país.
 Art. 8.º Antes de pasar á practicar en este país los dos años que le falten, el candidato se sujetará á un exámen, cuyo Tribunal, compuesto por los profesores que á propuesta del Subdelegado fueren nombrados por el Gobierno Superior Civil, le reconocerá en sus trabajos prácticos, pudiendo además extenderse á dirigirle cuestiones sobre conocimiento generales imprescindibles para entrar en el estudio de la profesion.
 Art. 9.º Dado á conocer su aptitud de que se le expedirá el testimonio correspondiente, será obligatorio para probar los dos años restantes de práctica, los cuales indispensablemente han de ejercerse en este país, presentar al empezarlos una certificacion del farmacéutico en cuya oficina ingresase, visada por el Subdelegado del ramo y el Secretario del Excmo. Ayuntamiento.
 Art. 10. Al fin de los dos años volverá á presentarse otra certificacion que acredite haber terminado su práctica por el tiempo prescrito sin interrupcion y caso que hubiese pasado á continuarla en otra oficina le será obligatorio presentar las certificaciones que necesitara para legalizar los dos años de que se hace mérito.
 Art. 11. Al expedir los farmacéuticos las certificaciones de que antes se lleva hecha mencion, espondrán en ellos la suficiencia y la conducta que en los mismos hayan observado.

TITULO 2.º

De los exámenes.

- Art. 12. Acreditado cuanto se cita en el título 1.º y autorizado en debida forma se presentará el examinando al Tribunal que la autoridad gubernativa hubiese designado á propuesta del Subdelegado, quien dará la preferencia á los graduados académicos mas antiguos de residencia en el país, ante cuyo Tribunal ha de probar los actos que á continuacion se espresan.
 Art. 13. El primer acto de examen, considerado como tentativa de la suficiencia del candidato, consistirá en preguntas sobre distintos asuntos de la facultad, concediéndose á los jueces de aquel, hora y media para llevarlo á efecto.
 Art. 14. Terminando el primer ejercicio y dado por suficiente el examinando á lo menos por mayoría se le designarán cuatro operaciones, las que han de consistir en dos preparados químicos de uso terapéutico y dos farmacéuticos de composicion bien conocida, exigiéndole esponga el procedimiento mas sencillo y económico para su preparacion.
 Art. 15. Los preparados de que en el artículo anterior se lleva hecho mérito habrán de elevarse en el punto ó localidad que juzgue conveniente el Tribunal de exámen, quedando su confeccion bajo la inspeccion inmediata de los profesores que componen aquel.
 Art. 16. Despues de haber terminado las preparaciones pre-

dichas exhibirá ante el Tribunal al que ha de dar cuenta de la marcha seguida y demás fenómenos que haya observado en el trascurso de sus trabajos.

Art. 17. Aprobado que hubiere sido del anterior se procederá al tercero que ha de consistir en:

- 1.º Reconocimiento de drogas.
 - 2.º Clasificacion de varios vejetales vivos del país, que se le presenten, enunciando á la vez la aplicacion médica vulgar que tuvieren y la nomenclatura de los mismos.
 - 3.º Preguntas sobre alteracion de las sustancias medicinales alimenticias y comerciales de uso comun, reconocimiento de ellas y procedimientos que pueden emplearse para averiguarlas.
 - 4.º Elementos de análisis, química y farmacia legal.
- Art. 18. Si el examinando en cualquiera de los actos de sus ejercicios fuese reprobado se le señalarán por los examinadores en consejo secreto los meses que creyeren suficientes para que con celo y aplicacion pudiera aquel adquirir los conocimientos precisos para presentarse por segunda vez al examen.

TITULO 3.º

De los derechos.

Art. 19. Al presentarse el examinando á los ejercicios depositará en manos del Escribano-Secretario del Tribunal los derechos de exámen que no podrán exceder de los establecidos para los grados de igual categoria en la R. y P. Universidad de Sto. Tomás, cuyos derechos devengarán los profesores componentes del Tribunal en la forma establecida.

Art. 20. Para los efectos de la anterior se considerará el exámen mencionado en el art. 8.º como equivalente al grado de Bachiller en la facultad y el ejercicio definitivo al de Licenciado.

Art. 21. Despues de aprobado abonará los derechos de matricula que habria satisfecho si hubiera estudiado facultad mayor en la R. y P. Universidad de Sto. Tomás de Manila en conformidad con lo establecido por la Ley de Instruccion pública y por el Plan de Estudios para la Isla de Cuba en el 2.º artículo del título 6.º de la 1.ª seccion.

TITULO 4.º

De los graduados extranjeros.

Art. 22. Los farmacéuticos que habiendo cursado y obtenido título en Universidad extranjera, pidiesen ser admitidos al ejercicio de la facultad en estas Islas, se sujetarán á lo que dispone el Plan de Estudios para la Isla de Cuba en su artículo 169 y la Real orden de 12 de Mayo de 1867, la última con referencia á los profesores médicos.

Art. 23. El importe de los cursos académicos cuyo abono prescribe la misma Real orden se regirá por los aranceles vigentes en la referida Universidad de Santo Tomás.—Es copia.—Barrantes.

DISPOSICIONES

Para la plaza de Vocal de la Junta Inspectorá del Hospital de S. Juan de Dios, vacante por renuncia de D. Felix Pardo de Tavera ha sido nombrado D. Andrés Ortiz de Zárate.

La *Gaceta* de hoy reproduce la disposicion Superior de 16 de Julio de 1867, por la que se señaló á los Maestros Ayudantes ó Maestros sustitutos de las Escuelas públicas, un peso al año por cada niño de la clase de Escritura, pagado de los fondos locales, desde 1.º de Marzo de 1867, para atender á los gastos de papel, muestras de escritura y tinta y á la conservacion del menaje y útiles de enseñanza.

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 21 al 22 de Setiembre de 1868.
 Jefe de dia de intra y extramuros, el Comandante D. Diego Casasola.—De imaginaria, el Comandante D. Emilio Abades y Chaves.
 Parada, Los cuerpos de la guarnicion.—Visita de Hospital y provisiones, Batallon Expedicionario.—Sargento para el pasco de los enfermos, núm. 8.
 De órden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torontegui.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

LUNES.—x^o San Mateo Apóstol y Evangelista, Santa Efigenia Virg. y S. Panfilo M.

SANTOS DE MAÑANA.

MARTES.—S. Mauricio y S. Cándido Mrs.

SUBASTAS.

Mañana á las 12, en la Administracion Central de Impuestos, tendrá lugar el concierto público para la impresion de 3.100 ejemplares de Estados Mensuales de Recaudacion, anunciado en nuestro número del dia 15.

La Intendencia general de Hacienda de estas Islas, anuncia al público que hoy abre el registro para conducir á España 10,000 quintales tabaco rama, cuyo registro quedará cerrado el dia 30. El tipo, en progresion descendente, será de 40 reales vellon por cada quintal de tabaco conducido al puerto de Cádiz.

Mañana se venderán en la Aduana de esta Capital en pública subasta.

1 cuadro al óleo, marco maderá, representando un vapor.	Esc. 5- "
7 libras macarrones.	" 2-50 "
10 id. azúcar refinado.	" 4- "
1½ id. té regular.	" 50 "
Escudos. . . 12 " "	

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para Hong-kong, pailebot americano *Eagle*: consignados Barnard y C.^a
 " Shanghae, fragata española *Reina de los Angeles*: T. B. y Castro.
 " Londres, barca inglesa *Champion*: Peele Hubbell y C.^a

" Boston, fragata americana *Bunker Hill*: Peele Hubbell y C.^a

" Quenstown, id. inglesa *Antrim*: Ker y C.^a
 " Liverpool, via Cebú, barca española *Trinidad*: Ker y C.^a

" Hong-kong, berg. esp. *N. Constante*: L. Calvo.
 " Liverpool, frag. ing. *Clytic*: Smith Bell y C.^a

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor correo de S. M. *Marqués de la Victoria*, que saldrá el jueves 25 del corriente á las nueve de la mañana, para el puerto de Hong-kong, remitirá esta Administracion general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la via de Suez y Europa.

En su virtud, la reja del franqueo para la correspondencia extranjera se hallará abierta el jueves 24 desde las diez hasta las cuatro de la tarde y el viernes de seis á siete de la mañana, última hora en que será definitivamente cerrada.

Las cartas certificadas se recibirán hasta las cuatro de la tarde del espresado jueves.

Los periódicos é impresos para la Península y el extranjero se recibirán hasta la misma hora del jueves.

Para las cartas ordinarias con destino á la Península y sus posesiones de Ultramar, se hallará abierto el buzón que está situado en la Isla del Romero, hasta las seis en punto de la mañana del dia 25, y el de la Administracion hasta las siete. Manila 5 de Setiembre de 1868.—Hazañas.

El bergantin español *Nuevo Constante* saldrá para Hong-kong, hoy lunes 21 del corriente, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

La barca inglesa *Champion* y la fragata americana *Bunker Hill* ambas saldrán la 1.ª para Londres el 23 del actual y la última para Boston el 26 del mismo.

El paylebot americano *Eagle*, saldrá para Shanghae el miércoles 23 del corriente.

IMPORTACION.

De LIVERPOOL, barca española **TRINIDAD**: con signada á KER Y C.^a

A Labhart y C.^a

4 cajas pana de algodón, 2 id. pasamaneria de lana, 20 id. algodón encarrado, 13 id. papel, 14 id. tegido de algodón, 10 id. dos coco crudo de id., 2 cajas musolinas, 8 id. pañuelos acam- bayados de algodón, 6 id. carranclanes de id., 2 id. mezcillas de id., 1 id. sombreros para niños, 4 id. sacos de noche y varios efectos, 20 id. coco teñido, 4 id. cambray de algodón, 3 id. estambres de lana, 3 id. calcetines de algodón, 5 id. pañete, 2 id. paño, 10 id. alfombras, 2 id. cañamazo y 2 id. gorgoretas de barro.

A L. Euster y C.^a

2 cajas barniz espíritu de vino, 98 id. pinturas para buque, 1 id. vidrios planos, 8 id. pieles charolados, 2 id. pañete de color, 3 id. botones de metal, 1 id. cobre labrado, 1 id. ule para carruages, 5 id. id. para mesa y 1 id. espejitos.

A J. Gavira.

24 latas sosa impura.

A K. Heinzen y C.^a

1 caja cuadros, 4 barriles faroles para carruages, 1 caja brochas para pintar, 2 id. goma, 2 id. tapiletes, 2 id. enaguas de algodón y 2 id. tegido de id.

A C. Lutz y C.^a

4 cajas rayadillos de algodón, 5 id. pañuelos acamabayados, 10 id. cambayas de algodón, 13 id. carranclanes de id., 12 id. musolinas labradas y listadas, 6 id. calcetines de algodón, 7 id. pañuelos de id., 1 id. pasamaneria de lana, 3 id. ejes y muelles para carruages, 1 id. tafletes, 2 id. chocolates, 1 id. camisas para hombres, 1 id. tohallas de linó y 3 barriles perdigones de plomo.

A F. Richardson y C.^a

59 cajas algodón, 16 fardos id. y 6 cajas columbiana.

A T. Herrmann y C.^a

10 barriles zinc en planchas para techar.

A J. B. Roxas.

1 caja tela con todos sus adherentes.

A T. J. Reynolds y C.^a

12 cajas botellas vino champaña y 12 id. id. aguardiente colón.

A Holliday Wise y C.^a

11 cajas paraguas de alpaca, 1 id. alfombras, 25 id. hilo de algodón para coser, 39 id. dril de hilo, 1 id. id. blanco de algodón, 43 id. carranclanes de id., 2 id. corjas de cambayas, 14 id. musolinas listadas de algodón, 3 id. pañuelos de id., 7 id. carranclanes de id., 3 id. tejido de hilo, 15 fardos id. de id., 1 id. elefantes de algodón y 12 barriles alambres de latón.

A Zoylo I. de Aldecoa.

3 cajas manteca de vaca en latas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entradas de cabotage.

De Albat bergantin-goleta *Colon*, en 12 dias, con 2500 picos abacá, 30 idem cueros de carabao: consignado á José Muñoz y pasajero D. Francisco María.

De Laguinmanoc en Tayabas y Batangas, pontin *Santa Clara* en 3 dias, con 14,000 rajás leña, 37 cestos brea, 2 canastos algodón en madejas, 25 cavanes maiz machacado: á Manuel Callejas.

De Iloilo y Romblon, vapor *Iloilo*, en 7 dias, con 1200 picos maiz á Estevan de Comas, y de pasajeros D. Felix Gayoso, D. José Vera, D. Dámaso Fernandez, D. Rafael Bas y Mizó, D. José Gavira, D. Ricardo Masacuñana.

De Cagayan vapor de S. M. C. *Vad-Ras*, su comandante el comandante de navío D. Manuel Carballo, en 2½ dias, tripulacion 113

SECCION DE ANUNCIOS.

BUQUES A LA CARGA.

PARA HONG-KONG.
El vapor de S. M. MARQUES DE LA Victoria, sale el viernes 25 del corriente á las nueve de la mañana, admite pasajeros. *Manuel Perez.*

PARA CADIZ.
Saldrá directamente la fragata española A. Lloret, siempre que reuna suficientes pasajeros y carga; y la despachan.—*Russell y Sturgis.*

PARA SHANGHAI.
Saldrá en toda la semana en trante el pailebot americano Eagle. *Barnard y C.^a*

VAPOR SUD OESTE.

Saldrá dentro de tres o cuatro días para Aparri con escala en Sual; admite carga para el primer punto y pasajeros para ambos. A su regreso tocará en Salomague.

Se fijará con anticipacion el dia y hora de la salida.
Lo despachan, calle de Anloague núm. 21,
Tillson Herrmann y C.^a

PARA ILOILO.
Saldrá pronto la goleta FIDELIDAD, admite carga y pasajeros. *B. Mauricio.*

PARA ANTIQUE.
Salira a la mayor brevedad el bergantin-goleta Ntra. Sra. de Peña Francia; recibe carga á flete y pasajeros; lo despacha el que suscribe calle de San Pedro núm. 15 en Quiapo. *Pedro Gonzalez.*

GIRO DE LETRAS.

Se venden Letras sobre Cádiz. *Francisco Reyes.*

Letras sobre

Madrid	Coruña
Cádiz	Ferrol
Barcelona	Santiago
Málaga	Vigo
Alicante	Lugo
Orense	Pontevedra
3	<i>Aguirre y C.</i>

Letras directas sobre

España á cargo de la casa banquera Laffitte.

Id. id.	París.
Id. id.	Hong-kong.
Id. id.	Singapore.
Venden	<i>Guichard & Fils.</i>
San Jacinto	42.

Sobre Madrid, Cadiz, Almería, Ali-

cante, Albacete, Barcelona, Badajoz, Búrgos, Bilbao, Cartagena, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Ceuta, Castellon, Cáceres, Granada, Guadalajara, Gibraltar, Huelva, Huesca, Jaen, Lugo, Lerida, Leon, Logroño, Murcia, Málaga, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Santander, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valladolid, Valencia, Vigo, Zamora, Zaragoza, Islas Canarias, Provincia Vascongadas, Islas Baleares, Adra, Algeciras, Antequera, Astorga, Ataca, Aviles, Arjono, Ayamonte, Almansa, Albama, Arzua, Aranjuez, Aguilas, Aranda del Duero, Almagro; Bañeza, Bullas, Borja Berja, Baena, Bayona, Barbastro, Brozas, Caldas de Beyez, Cangas de Onis, Coin, Carrion de los Condes, Castropol, Ceclavin, Comillas, Corcubion, Ciudadela, Consuegra, Calatayud, Calahorra, Chantada, Dalmiel, D. Benito, Daroca, Elizondo, Estella, Ecija, Estrada, Ferrol, Fregenal, Grans, Guadix, Gijon, Haro, Hinajosa, Igualada, Infesto, Jaça, La Roda, Loja, Los Arcos, Lora del Rio, La Guardia, Lorca, Mahon, Montilla, Motril Muros, Mon-

tanchez Novia, Noya, Olot, Oliva, Orihuela. Osuna, Ponterrada, Paterna de la Rivera, Padron, Palma, Puente Area, Potes, Quiroga, Reus Rivadeo, Riva-davia, Ronda, Santiago, Sta. Marta de Ortigueira, San Sebastian, Soller, Sanlúcar de Guadiana, Lart, S. Vicente de la Barquesa, Sta. Cruz de Tenerife, san Fernanlo, Siguenza, Sanlúcar Barra-meda, Tudela, Tarazona de Aragon, Trujillo Torrelavega, Ubeda, Valde-peñas, Vergara, Velez-Rubio, Villanueva de los Castillejos, Villafranca de los Barros, Vich, Villafranca del Vier-zo, Villaviciosa, Valencia de Alcántara Villava, Villana, Viella, Vinarez. Vil-lagarcía, Zafra y demás pueblos de toda la Península, las giran en todas cantidades.

Madrid 4 por 100 premio.
Capitales de provincia 6 por 100 id.
Pueblos 6 por 100 id.
Escolta núm. 26—*A. Summers y C.*

LETRAS SOBRE ESPAÑA.

A cargo de las siguientes casas y Bancos de la Península.

Madrid	á cargo	Carlos Jimenez.
		Miqueletorena herma-nos.
		Benito Picardo.
Cádiz	id.	Lacave y Echeco-par.
Oviedo	id.	Banco de Oviedo
Santiago	id.	Banco de Santiago.
Palma de Mallorca	id.	Banco Balear.
		Vidal y Quadras her-manos.
Barcelona	id.	Canadell y Villavec-hia.
Santander	id.	José M. de Aguirre.
Granada	id.	Joaquin Agrela.
Valencia	id.	Caruana hermanos y Comp.
		Luis de Cuadra.
Sevilla	id.	J. P. Lacave y C. ^a
Málaga	id.	Tellez y C. ^a
Alicante	id.	Valle y C. ^a
		Lorenzo Antoine.
Tarragona	id.	A. de Muller y C. ^a
Ferrol	id.	José Leon Plá é hijo.
Zaragoza	id.	Lucas Baron.
Orense	id.	Manuel Pereire Rey.
Pamplona	id.	Eustaquio de Olaso.

Murcia	id.	Eleuterio Peñafiel.
Cartagena	id.	Bosch hermanos.
Córdoba	id.	Pedro Lopez.
San Fernando	id.	Tadin hermanos.
Sanlúcar	id.	Cipriano de Teran Carrera.
Jerez	id.	Eugenio de Larralde.
P. de Santa Maria	id.	Carlos del Cubillo.
Coruña	id.	Herce y Alsina.
Almería	id.	Spencer y Roda.
Gibraltar	id.	Galliano é hijo.
Palencia		Sres. Jöver y Herrero.

Y sobre todas las demas plazas de España.
Valle y C.^a

Palacio 13.

Letras sobre Madrid y

provincias de España.
" " Lóndres.
" " Hong-kong.
" " Emuy.
" " Singapore.
por *Russell y Sturgis.*

Letras sobre Lóndres.

Id. de Banco s. Hong-kong.
Id. s. Emuy; por *Peele Hubbell & C.^o*

AVISOS.

!!! SORBETERIA !!! SALON DE REFRESCOS.

ESCOLTA N.º 15.
En esta fecha he vendido la parte que me correspondia en este estable-cimiento, al Sr. D. Guillermo Gill, quien desde hoy se ha hecho cargo de todo lo concerniente á él. Al dejar este establecimiento no puedo menos de demostrar al público de Manila, mi agradecimiento por los favores que me han dispensado durante mi per-manencia en él; al mismo tiempo re-comiendo muy particularmente á mis parroquianos mi sucesor, quien por sus circunstancias especiales me atrevo á recomendar.
1 *C. Cooper.*

— 107 —

Resumen de los Ingresos y gastos en 1856.		Poblacion de Java y Madura. 11.290.450 habitantes.	
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Corresponde por habitante. Peso fuertes.
Rentas de tierras.	4.438.935	4.438.935	0.39
Contribuciones indirectas que recaen sobre artículos de primera necesidad, como sal etc.	2.169.590	13.786.650	1.22
Id. id. sobre artículos de lujo etc.	11.617.050	18.225.585	1.61
Total de contribuciones.	13.786.650	24.661.725	2.18
Rendimientos del cultivo.	42.887.310	948.450	0.08
Obras públicas.	10.131.585	11.080.035	0.98
Cultivo.	13.888.330	13.888.330	1.23
Administracion Civil y Militar.	4.229.165	20.081.030	0.37
Intereses de la deuda.	1.963.535	31.161.065	0.17
Diversos gastos.	11.726.245	2.75
Gastos.
Sobrante.

— 104 —
En 1826 daba el censo una poblacion á Java y Madura de 5.403.786 almas. Segun se deduce de los datos referentes al final del siglo pasado y principios del presente, así como de los dos censos anteriores á 1826, la poblacion necesitaba entonces 60 años para duplicarse. El censo de 1826 dá un aumento de 51 por ciento en 31 años sobre los 3.559.611 habitantes que se calculaban de 1754 á 1795 por los datos de "Le Moniteur des Indes". Si hubiese continuado el aumento en la misma proporcion desde 1826, la pobla-cion en 1856 hubiese solo llegado á poco mas de 8 millones. El desarrollo de la riqueza del pais con el plan-teamiento del nuevo sistema del General Van den Bosch dió tal impulso á la poblacion que desde 1826 á 1855 se ha duplicado, es decir que ha necesitado para ello solo 29 años en lugar de los 60. Contaba Java en 1856, 105 habitantes por milla cuadrada que aumentaron á 218 en 1856 y á 223 en 1857. INGRESOS. De 1817 á 1833 los ingresos resulta-ban á razon de \$ 178 aproximadamente por habitante, á cuyo respecto y considerando el aumento de po-blacion en la proporeion que al principio de este si-glo crecia, tendríamos que en 1856 no hubiesen alcan-zado los ingresos la cifra de \$4.000.000 de flori-nes (\$ 14.166.666). Aun suponiendo el aumento que la poblacion hatenido realmente, al mismo respecto de \$ 178 por habitante solo se hubiesen obtenido en 1856 unos 48.000.000 de florines (\$ 20.000.000). Este resultado se ha superado en mucho con la in-troduccion del nuevo sistema pues en el repetido año de 1856 los impuestos que ascendian á unos 18 mi-liones de pesos procedentes en su mayor parte de Java y Madura, solo correspondian á \$ 161 por ha-
25

SORBETERIA.
SALON DE REFRESCOS.

ESCOLTA N.º 15

Segun se vé en el anuncio anterior, el que suscribe ha comprado al Sr. Cooper el citado establecimiento de refrescos, y al participarlo al público, lo hace con la firme intención de servirle con todo el esmero y prontitud que merece, esperando que aquel le dispensará su proteccion como lo ha venido haciendo hasta la actualidad con sus antecesores.

Estando dedicado este establecimiento especialmente al ramo de helados y refrescos, los pedidos de estos artículos se servirán con todo el esmero posible, con el fin de agrandar á los que se dignen honrar el establecimiento. Al mismo tiempo participo al respetable público de Manila, que á cualquiera hora del dia encontrarán en él, cajelada, cerveza, limonada y otras bebidas heladas, y hielo al pormenor; y de noche las mismas, mas los riquísimos sorbetes de varias clases que acreditaron anteriormente este establecimiento.

1 Guillermo Gill.

GRAN NOVEDAD
LA
FERIA ECONOMICA

CALLE NUEVA NUM. 3.

El Encargado,
Bonifacio Guerrero.
Se acaba de desembarcar una nueva partida de fútiles de nueva invencion y carteras de piel de Rusia muy elegantes.
Desde la mínima cantidad de 2 fútiles, PERFUMERIA ETC. ETC.
al contado,
PRECIOS FIJOS Y PAGOS
Manabini, Manabini at Manabini.

FABRICA DE SOMBREROS

TALLER DE SASTRERIA de

ADOLFO ROENSCH.
AL PUBLICO.

Habiendo agregado el que suscribe á su establecimiento de sombreros, otro dedicado esclusivamente para sastrería, y montado al estilo y gusto de Europa, se pone en conocimiento de todas las clases de la sociedad residente en esta Capital, lo propio que á las corporaciones militares; en la inteligencia de que, al frente de dicho establecimiento, se encuentra un maestro de los mas acreditados de Paris, traído espresamente para encargarse de todas las obras concernientes á su profesion, asi como el surtido mas selecto y completo para trages de militar y paisano, de cuantas telas se pretendan por el público, bien sean de algodón é hilo, como de lanilla, paño, merinos y seda.

7 Adolfo Roensch.

ALMONEDA.

EN LA ESCOLTA NUM. 30.

El miércoles 23 del corriente á la una de la tarde venderemos, 16 cajas de aceitunas y acharas francesas, 16 cajas de coñac, 20 cajas de Borgoña, 20 cajas de chambertin, 2 cajas con latas de conservas, 40 relojes de plata dorada, 300 cazuelas de metal de varios tamaños, 14 marcos de espejo con peñas sin luna, 2 cajas con 90 bombillas para regar, 1 barril con tornillos de hierro galvanizado, 1 barril con tubos para lámparas, 4 rollos de tela para sacos, 15 juegos de pazos para macetas, jarrones y cajas de maque del Japon, cacerolas y platos de hierro, cuadros, peinetas, plumas de acero, tigras etc.; y 4 barriles de quesos.

V. Tuason y C.ª

Para cualquier punto de China se dá á flete la barca alemana *Dwina* que puede llevar cinco mil picos de carga; para mas pormenores acudan á *Russell y Sturgis.*

ALQUILERES.

Se alquila en 42 pesos mensuales la casa Dulumbayan núm. 33. Las llaves en Binondo calle Nueva número 55.

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.

J. de Loyaga.

COMPRAS Y VENTAS.

En la calle del Arzobispo número 3, se desea comprar un caballo moro, diestro en el tiro. 3

Se vende una pequeña partida de harina superior de California en barriles y una pequeña partida de cebada, por 0 Peete Hubbell & C.

Los que suscriben tienen de venta al pormayor una partida de Champagne Coñac de la marca HB muy conocida y acreditada en esta plaza.

Anloague núm. 10.

0 Holliday Wice y C.ª

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha recibido últimamente de Cataluña, Andalucía y el extranjero los siguientes artículos, y los ofrece al mismo en venta al por mayor y menor.

Rico Priorato seco á pfs. 2-50 arroba.

Id. id. abocado á pfs. 3 id.

Id. id. id. á pfs. 2-25 id.

Oporto superior á pfs. 5 id.

Jerez id. á pfs. 7 id.

Id. corriente á pfs. 5 id.

Id. superior embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.

Moscotel superior apropiado para decir misas á pfs. 12 arroba.

Id. id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.

Málaga id. á pfs. 6 arroba.

Manzanilla id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 9 caja.

Vino San Vicente superior nueva marca en Manila á pfs. 3 caja.

Anisete superior de Burdeos, Marie Brizard etc. Roger, en botellas blancas grandes, y de una docena en cajas á pfs. 14 caja.

Licores superiores y surtidos en clases, caja de una docena de botellas á pfs. 6.

Coñac superior tan bueno como el de Jules Robin, caja de una docena de botellas á 7 ps. caja.

Id. corriente caja de una docena de botellas á 5 ps. caja.

Champaña superior botellas enteras, caja de una docena de botellas á 9 ps. caja.

Rico anisado doble legítimo de Mallorca de 22 grados.

Anisado corriente id. de id. de 18 grados.

Frutas en su jugo, en cajas de 6 enteras y 12 medias latas á pfs. 10 caja.

Id. id., en id. de 12 frascos de cristal á pfs. 12 caja.

Uva moscatel en su jugo, en cajas de 8 latas enteras y 8 medias á pfs. 10 caja.

Ricos dulces de Málaga, en frascos de cristal á pfs. 2 frascos.

Almendra Esperanza, en cajas de un quintal á pfs. 35.

Garbanzos tiernísimos, en barriles de un quintal á pfs. 12.

Nota.—Pedidos al por mayor se hacen rebajas en los precios arriba mencionados.

El que quiera cerciorarse de la bondad de los artículos que se ofrecen en venta, que mande por muestras ó se acerque á estas bodegas calle de San Jacinto núm. 74.

0 Juan José de Marcaida.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyaga (hijo). MANILA.

bitante, obteniéndose 24½ millones de pesos de la participacion del Gobierno en el cultivo, ascendiendo el importe de ambas partidas á 42½ millones próximamente en lugar de los \$ 20.000.000 que por el antiguo sistema, aun dando por supuesto el aumento que ha tenido la poblacion, se hubiesen obtenido.

EFFECTOS DEL NUEVO SISTEMA. Desde su planteamiento se han cuadruplicado los rendimientos habiéndose únicamente doblado los gastos, quedando un sobrante anual considerable en lugar del deficit constante anterior. Los rendimientos se han aumentado rapidamente desde 10 millones de pesos hasta mas de 42½ millones en 1856; y 48 millones en 1867. Desde esta última fecha el aumento continua á razon de 5 millones de pesos por año.

Los rendimientos totales que estaban en relacion de \$ 1'80 por habitante desde 1817 á 1833, han subido á \$ 3'79 en 1856 y á \$ 4'12 en 1857. Sin embargo los ingresos por impuestos que correspondian antes á \$ 1'80 por habitante han bajado hasta 9 1'61 en 1856 y \$ 1'74 en 1857. Puede decirse que los ingresos totales han fluctuado desde 1836 entre \$ 3 y \$ 4'50 por habitante por año y el parcial por contribucion no ha pasado de \$ 1'75 desde 1848.

Los gastos han subido de 11 millones de pesos que importaban de 1825 á 1833 con inclusion de las atenciones de la guerra hasta de 21 á 30 millones de pesos anuales que han venido ascendiendo desde 1839. Este gran aumento es en parte debido á los gastos reproductivos del cultivo, y en parte al aumento de personal necesario para el planteamiento y la posterior inspeccion del nuevo sistema de cultivo.

El mayor aumento aun que habia en los ingresos ha convertido el considerable deficit en un sobrante aun mas considerable, el cual ha ido constantemente

aumentándose en los 23 años que han mediado desde 1834 á 1857 hasta llegar á importar muy cerca de 12 millones de pesos en 1856 y de 19 millones en 1857.

Los rendimientos en la actualidad pueden dividirse en la forma siguiente: de 17½ á 20 millones de pesos por la contribucion; de 22½ á 25 millones producto de las tierras de la corona en Java y Madura; y unos 2½ millones de pesos procedentes del estaño de las minas de Banca, del café de Sumatra y de las especias de Molucas.